

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 19 de marzo de 1895

Número 65

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mart. 19 \rightarrow San José Esposo de Nuestra Señora. (Patrón de la Iglesia Católica.)

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 170. Ordena la entrega libre de todo derecho de varios objetos. Acta de incineración

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Aviso

GOBERNACION. Documentos defectuosos

HACIENDA.—Tipos de estabio

MAHINA.—Movermen y castigos

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N. 170

Palacio Nacional

San José, 16 de marzo de 1895

A instancias del señor Krautwig, Cura de Limón, el Presidente de la República, apoyado en la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

ACUERDA:

Ordenar la entrega, libre de todo derecho, de tres cajas procedentes de Europa, que contienen estatuas de santos, casullas, tabernáculo y otros objetos propios del culto católico y destinados al servicio de la iglesia de Limón.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

San José, 18 de marzo de 1895

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA

Señor Ministro:

Doy cuenta á V. que á las doce del día de

hoy, de orden de ese Ministerio, y de conformidad con el decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, presentes los señores Contador Mayor, Jefe de la Contabilidad Nacional, Promotor Fiscal interino, y Jefe del Sello Nacional, que suscribe, procedimos á la incineración de los billetes nacionales anotados en el libro correspondiente, folios 16 á 19, por \$ 25195-00

BILLETES NACIONALES ANTERIORES Á LA EMISION DE GUERRA.

36 billetes de \$ 5-00 cju	\$ 180-00
4 " " " 10-00 cju	40-00
17 " " " 25-00 cju	425-00
16 " " " 50-00 cju	800-00
186 " " " 100-00 cju	18600-00
	\$ 20045-00

BILLETES NACIONALES DE LA EMISION DE GUERRA.

44 billetes de \$ 5-00 cju	\$ 220-00
13 " " " 10-00 cju	130-00
30 " " " 25-00 cju	750-00
3 " " " 50-00 cju	150-00
39 " " " 100-00 cju	3900-00
	\$ 5150-00

A las tres de la tarde del mismo día y en presencia de los funcionarios antes indicados se procedió á la inutilización de los siguientes billetes nacionales anotados en el folio 20 del libro correspondiente, de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894 y de los cuales se hizo entrega al suscrito Jefe del Sello Nacional para los efectos del acuerdo citado,

2 billetes de \$ 25-00 cju	50-00
1 " " " 50-00 cju	50-00
1 " " " 10-00 cju	10-00
15 " " " 100-00 cju	1500-00
	\$ 1610-00

RESUMEN

Billetes incinerados	\$ 25195-00
" inutilizados	1610-00
	\$ 26805-00

Oportunamente se publicarán las actas antes mencionadas.

RESUMEN DE LOS BILLETES RETIRADOS DE LA CIRCULACION HASTA HOY.

Retirados según actas anteriores	\$ 487110-00
" " " de hoy	26805-00
	\$ 513915-00

Soy del señor Ministro, con toda consideración,

atento servidor,

C. PINTO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

LICEO DE COSTA RICA

Concurso de becas para la Sección Normal.

Se señala el veinte de este mes como término para la presentación de solicitudes. Oportunamente se publicará el nombre de los alumnos admitidos á examen, á los cuales se advierte que deben rendirlo en las materias de 6^o grado inclusive.

Los puestos vacantes son solamente tres.

Dirección del Liceo de Costa Rica. San José, 13 de marzo de 1895.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al 8 del corriente

	Tomos	Asiento
Jocinta Barrantes Vargas	57	4566
Alejandro	58	1876
Joaquina Prado Quesada	57	4947
	58	1798
Juan Granados	57	4865
	58	1877
Domingo Fernández Hernández	—	1756
	—	179
Luparia	—	180
Antonio	—	181
	—	182
Juana González Zumbado	—	183
Gerardo Fernández Hernández	—	184
Manuel Buján Rodríguez	—	940
Pedro García Mora	—	1123
José Vega López	—	1481
Manuel Vega Agüero	—	1482
Ramón Rojas Gómez	—	1523
Jacinto Ortiz Marín	—	1528
Manuela Ortiz Blanco	—	1529
Natividad	—	1530
Francisco	—	1531
Rosario	—	1532
Jacinto Gamba Chacón	—	1577
José Díaz Román	—	1643
Ramona Madrigal Chinchilla	—	1663
Juan Cascante Monje	—	1669
Anselmo Ramírez Berrocal	—	1692
Gordiano Maza y Mora	—	1765
Rudesindo León	—	1766
Francisco Castillo Chaves	—	1775
Ricardo Jiménez Oreamuno	—	1810
Rafael Carrillo Araya	—	1855
Andrés Monje Guzmán	—	1884

Registro Público. San José, 18 de marzo de 1895.

José María Acosta.

Hacienda

AVISO

DE LA

Secretaría de Hacienda y Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes el deber en que están de renovar sus fianzas por derechos de aduana y muellaje para el año económico que empezará el 1^o de Abril próximo.

Palacio Nacional.—San José, 9 de marzo de 1895.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambé con las plazas extranjeras han cerrado hoy A las 2 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica. En el Banco Anglo Costa Ricense:

Table with columns for PLAZAS (London, San Francisco, Nueva Orleans, España, Italia, Bélgica, Guatemala, Salvador, Nicaragua) and rows for exchange rates (3, 60, 90 days) under 'Vista Cable' and 'Vista Cable' sections.

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ. San José, 18 de marzo de 1895.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMON

16 de marzo.— A las 5 p. m. zarpó el vapor francés 'Vile de Bordeaux', con destino á Colón, capitán Camberron, 92 tripulantes, 107 toneladas. Pasajeros: Alejandro Rodolat, Macha Segunda, Ramona Morales, Irine Linares, Alejandro Tituli, Emilio Tituli, Simón Vela, Juan Jiménez, Luis Andrea, Mauricio Heilbrook, Manuel Freixas, Emilia Arbelá, Juan Sexto, Miguel Navarro, Juan Gantico, Pedro Gantico, Batista Gantico, Montano. Arta Martínez, Casirgo Gutiérrez, Juan Santamaría, Catharine Davidson, Francisco Novell. Carga: 7 bultos varios, con 151 kilos, 2 cajas mercaderías. Correspondencia: 1 saeo y 1 paquete. Despachado por F. J. Alvarado.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa que durante la primera quincena del mes de abril próximo venidero, se deben pagar en la Tesorería Municipal de este Cantón los impuestos sobre patentes de industria y comercio, así como los de alumbrado y catágrafos en la inteligencia de que si no lo verifican, se procederá conforme a la misma ley lo dispone.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Marzo 13 de 1895.

JOSÉ Mª MOLALES S.

AVISO.

Del 1º al 15 de abril entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, artículo 2º, decreto número 11 de 8 de junio de 1888. Gobernación de la provincia de San José. 15 de marzo de 1895. C. VOLVO.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes de abril entrante, bajo la pena de ley si así no lo hicieron.—Artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Marzo 14 de 1895.

AQUILES BONILLA.

AVISO DE POLICIA

En el Fondo de animales de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo pequeño, rosillo, entero y sin herrar, que fué tomado por la policía de Alajuela al vago Felipe Bejarano, quien lo vendía a muy bajo precio, y no ha justificado su adquisición.

La persona que se crea con derecho á ese animal, preséntense á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José. 14 de marzo de 1895.

GREGO FUENTES G.

COMARCA DE LIMON

REGISTRO DE POLICIA

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Febrero de 1895.

Large table with columns: NOMBRES, Edad, Estado, Profesion, Nacionalidad, Domicilio, Falta cometida, Pena impuesta, Fecha del juzgamiento. Lists various individuals and their offenses.

Agencia Principal de Policía. Limón, Febrero 28 de 1895

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA.

N° 174.

CIRCULAR

A los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de la provincia de San José.

La ley número 24 de 28 de julio del año próximo pasado, ha instituido el Departamento de Policía de Higiene para la Profilaxis de las enfermedades venéreas en atención al incremento que de día en día toma la prostitución y con ésta el desarrollo de las enfermedades venéreas de tan graves é inculcables consecuencias, ya por la salud de los individuos, ya por los males que engendran para las futuras generaciones, por cuya razón esa misma ley ordena la más solícita persecución de todas las mujeres prostitutas, sólo al efecto de tener conocimiento exacto de ellas y su residencia, con la obligación de presentarse periódicamente ante el respectivo facultativo que dé fe de su estado de sanidad, previniéndoles abstenerse de escándalos y el exacto cumplimiento de las demás disposiciones relativas, bajo las penas que en ella se establecen.

En consecuencia espero de V. que dentro del término de quince días á lo más tarde, se sirva levantar y remitirme un conocimiento exacto de todas las mujeres de su jurisdicción, conocidas como prostitutas públicas ó encubiertas que se encuentren de cualquier condición, sean naturales ó extranjeras ó de otra jurisdicción, con expresión de su edad, estado y vecindario, señalando con precisión el lugar de su residencia; entendiéndose por públicas las que ejercen la prostitución como un oficio sin ocuparse de ningún otro, y por encubiertas las que comercian con su cuerpo, sin perjuicio de ocuparse de los varios quehaceres de su sexo; exceptuando solamente, aquellas que no habiéndose conocido como ramera, vivan con solo un hombre ó que habiendo sido ramera con anterioridad hoy tengan hijos del hombre con quien vivan; pero esto después de haber abandonado la vida licenciosa que antes seguían.

Jefatura de Higiene, Profilaxis Venérea de San José. 15 de marzo de 1895.

Soy de V. muy atento seguro servidor,

MANUEL LEIVA.

3—2

AVISO.

Notándose que con frecuencia en las boticas se expenden medicamentos venenosos, sin la correspondiente receta de médico autorizado, lo cual ha producido funestos resultados, se previene á los dueños de esos establecimientos, ó Farmacéuticos, se abstengan de verificar el despacho de dichos medicamentos, mientras no se les presente la receta en la forma prevenida por la ley; pues de lo contrario quedarán incurso en la multa de \$ 10-00 á \$ 100-00, según lo determina el artículo 519 inciso 7.º, del Código Penal vigente.

Agencia Principal de Policía. San José, 7 de marzo de 1895.

GREG. FUENTES G.

Aviso

En esta oficina se encuentra depositado un reboso de seda aprehendido á un individuo de mala conducta, llamado Luis Trejos, por lo cual se sospecha ser hurtado tal objeto.

Lo que pongo en conocimiento del público para que si hay alguna persona con derecho á lo hurtado, se presente dando las señas del reboso, y si son satisfactorias le será entregado inmediatamente.

Agencia Principal de Policía de San José. 8 de marzo de 1895.

GREG. FUENTES G.

ANUNCIOS

El último de este mes termina el primer trimestre de suscripción á La Gaceta y Boletín Judicial. Los que deseen continuar suscritos deben renovar el abono antes de la fecha indicada: no se remitirá el periódico á nadie que no haya satisfecho con anterioridad, el valor de la suscripción.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

Esta Dirección, previamente autorizada por el Ministerio de Gobernación, solicita propuestas para proveer de leña el establecimiento. Se necesitan, más ó menos 50 carretadas al mes, de las siguientes dimensiones:

- 30 carretadas en trozos de 50 centímetros de largo y de 6 á 16 de grueso.
20 " en trozos de 40 centímetros de largo y de 6 á 16 de grueso.

Diríjense las propuestas á esta Dirección, de la presente fecha al 15 del corriente, en pliego abierto.

El que desee más detalles, sírvase ocurrir á la Imprenta Nacional.

San José, 7 de marzo de 1895.

EL DIRECTOR.

Prorrógase hasta el 25 de este mes el plazo señalado para recibir las propuestas á que se refiere la licitación anterior.

EL DIRECTOR.

IX

ENEMIGOS Y ENFERMEDADES DEL CACAO

Suponer que esta plantación tan productiva como bella no tuviera enemigos y enfermedades, sería ilusionarnos. Si así fuera, se habría encontrado la piedra filosofal. Después de la primera sentencia pronunciada contra el hombre, nada consigue él sin el sudor de su frente, sin azares y mortificaciones.

Ni el hombre mismo, que se gloria de ser la obra perfecta de la naturaleza, está exento de enemigos, enfermedades y defectos.

El cacao ya por causas climáticas, por abandono ó por vejez, se halla expuesto á los ataques siguientes:

CHUPONES.—Ya hemos dicho lo que son las ramas chuponas y aunque ésta no es una enfermedad debida á causas extrañas, sino innata de la planta y por un exceso de desarrollo, así puede llamarse, desde luego que por su presencia no se cosecha el árbol, se destruye la horqueta principal, se aniquila la planta toda y se llena de otras plagas que debido á esto se presentan muchas veces.

Evítese pues su desarrollo.

COMEJÉN.—Con frecuencia anidan estos destructores animales en las horquetas de algunos árboles. Como ellos se presentan también hormigueros anidados en esas cubiertas terrosas que entorpecen la buena marcha de la planta. Su destrucción es puramente obra de aseó, así como la de los nidos de pájaros y parásitos que puedan observarse. Un árbol lleno de estas suciedades indica desaseo y abandono y no debe esperarse de él productos y buena apariencia.

HORMIGAS PELADORAS.—Temible es este enemigo, pues si no se le pone una atención asidua hasta destruirlos

VIII

USOS DEL CACAO

Mucho antes del descubrimiento de la América, los indios cultivaban el cacao. Llamaban la semilla *cacahouit* y sabían tostarla para preparar una bebida que llamaban *chocolatt*, de donde se deriva el nombre de *chocolate* que se ha conservado en todos los idiomas con pocas modificaciones.

El chocolate, como todos saben, no es otra cosa que una bebida de cacao tostado, que es muy alimenticia y que se aromatiza por lo común con canela ó vainilla para hacerla de más fácil digestión.

Se comen también las pastillas crudas y son gran recurso en los viajes á regiones desiertas.

El grano tostado y cubierto con azúcar también es ramo de las confiterías.

De las películas de las habas *riches* acabadas de extraer también se hace un dulce, el más exquisito que puede ofrecerse en gusto y delicadeza.

De las vainas hemos visto también que hacen uso las personas desvalidas.

El aroma del cacao lo usan los licoristas para hacer una crema de lo más grato.

La manteca de cacao, que todos conocemos y que es de un uso común en la medicina y en la perfumería, por la ventaja que tiene sobre todas las grasas de no enranciarse, es uno de los principales productos, y en una plantación de cacao se extrae generalmente de los residuos. Se apartan las semillas de cacao más pequeñas, que los cultivadores llaman *pasillas*, y de ellas se extrae tostándolas ligeramente y someténdolas ó á una fuerte presión donde haya buenas máquinas, ó á una ebullición que pronto las separa de la masa

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 14 de abril
de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " "	" 1000
" 1 premios de \$ 500	" 500
4 " " 200	cpu. " 800
5 " " 100	" " 500
10 " " 50	" " 500
91 " " 20	" " 1820
10 aproximaciones de " 20	" " "
al premio mayor	" 200
121 terminaciones de " 10	" " "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 1210
330 premios que importan	\$8530

Cada billete vale \$ 1.00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica

AVISO

Mi protocolo queda depositado en la oficina del Notario Público Licenciado don Joaquín Aguilar Guzmán. San José, 14 de marzo de 1895.

ISTRO MARÍN CALDERÓN,
Notario Público.

Importante

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores gran cantidad de sunchos ó aros de hierro para barriles de varios tamaños, se ha dispuesto regalarlos á los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cercas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

Aviso

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en platinas ó fajillas con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De dos y tres cuartos de pulgadas de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo según se necesite.

Todo al módico precio de \$ 6.00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

ANTONIO SEGURA h.

Ha trasladado su Notaría á una pieza de la casa número 27, calle de la Estación vieja del Ferrocarril en esta ciudad.

Alajuela, 14 de enero de 1895.

Exposición Internacional de Atlanta

La Exposición Internacional de Atlanta, Capital del Estado de Georgia E. U., se verificará del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 1895.

Los Agricultores, Hacendados, Exportadores de Café, Industriales, Fabricantes y todas las personas que deseen mandar Exhibir sus productos á dicha Exposición, pueden entenderse con el infrascrito, quien les dará todos los pormenores relativos á ello.

TEODORO H. MANGEL.

Avenida Central E. N.º 15

San José, 28 de febrero de 1895

AVISO

Las personas que quieran proveerse de las basuras que diariamente se recogen en esta ciudad, para dedicarlas á abono de sus terrenos, pueden dirigir propuestas por escrito á esta Agencia, dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente, debiendo especificar el lugar en que deben depositarse para ser recibidas.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 27 de febrero de 1895.

Nazario Toledo.

— 68 —

Se deja enfriar después de un tiempo que la práctica da á conocer, y se extrae de la superficie la grasa, que, sometiéndola luego al baño de maría para separar sus impurezas, y arrojándola en una vasija de agua fría, se obtiene de la calidad más exquisita.

Según análisis hechos, el cacao de las Indias Occidentales contiene lo siguiente:

Manteca de cacao	53.10
Materia oscura albuminosa que encierra el principio aromático del cacao	16.70
Almidón	10.91
Materia Gomosa	7.75
Fibras vegetales	0.90
Materia colorante roja	2.01
Agua	8.63

100.00

Lo cual nos suministra los datos suficientes para saber la cantidad de manteca que una porción de cacao produce aproximativamente. Hay unas clases que son más grasosas que otras. El cacao morado es reputado como el más rico en aceite, generalmente.